

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 6

Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DONNA TERRY AL MINI-ESTADIO MUNICIPAL DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : La Ciudad de Guaynabo, conocida como la Capital del Deporte de Puerto Rico, se ha distinguido por su esfuerzo de reconocer la labor destacada de sus servidores públicos y atletas.
- Por Cuanto : Agradecemos y hondamente admiramos a aquellos atletas y deportistas, quienes han sido ejemplo e inspiración para más de una generación de nuestros jóvenes.
- Por Cuanto : La deportista Donna Terry fue una de las pioneras en Puerto Rico y en Guaynabo en el desarrollo del softball femenino aficionado y se destacó como una gran lanzadora en esta disciplina que alcanzó triunfos a nivel local, estatal e internacional, representando a nuestro País en los campeonatos regionales del Caribe, Panamericanos y mundiales.
- Por Cuanto : Donna Terry prestó sus servicios al Municipio de Guaynabo como empleada de la Oficina de Recursos Humanos durante los años de 1981 al 1983.
- Por Cuanto : El pueblo y la juventud le deben a esta distinguida ciudadana el privilegio de que nos ha hecho acreedor como pueblo, de figurar en los canales del deporte a este pueblo como ciudad deportista y amante de la modalidad del soft-ball.
- Por Cuanto : Donna Terry falleció, siendo una joven en toda plenitud de su vida de deportista y como consecuencia de una cruel enfermedad.
- Por Cuanto : Esta deportista es acreedora a que se perpetue su nombre, designando a una facilidad deportista de este Municipio, como lo es el Mini-Estadio Municipal de Guaynabo, que fue construido y diseñado para jugarse softball, modalidad del deporte en la cual ella se distinguió.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, al Mini-Estadio Municipal de Guaynabo con el nombre de Donna Terry.
- Sección 2da : Que el día de llevarse a efecto la develación de la placa demostrativa de su nombre se extienda una invitación a los familiares, amigos y pueblo en general de la fenecida deportista.

Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor; y a toda la prensa deportiva del País, tanto escrita, como radial y televisiva.

Luis A. Benito Pérez

Presidente

Opunión Castro de Láz

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1988.

Alejandro Cruz Jr.

Alcalde

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Trizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal